



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

09 JUL. 2019

BUIN,

DECRETO ALC. Nº 2128 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley Nº 19.280 de 1993, que modifica la Ley Nº 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 1098 de fecha 10 de Abril de 2019, que aprueba la prórroga del nombramiento a contrata de don Marcelo Andrés Espina González, asimilado al Grado 12º de la Planta Administrativos, a cumplir labores administrativas en Alcaldía, a contar del 01 de Abril hasta el 30 de Junio de 2019, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Marcelo Andrés Espina González, para que efectúe funciones administrativas en Alcaldía.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memo Nº 173 (02/07/2019), enviado por el Administrador Municipal, mediante el cual instruye el nombramiento a contrata de don Marcelo Andrés Espina González, asimilado al Grado 12º de la Planta Administrativos, a contar del 01 de Julio de 2019.

5.- El Decreto ALC. Nº 2044 de fecha 03 de Julio de 2019, Decreta Feriado Legal de don Gerónimo Martini Gormaz – Secretario Municipal, a contar del **08 de Julio al 26 de Julio de 2019**, ambas fechas inclusive; y nombra a doña Irma Vargas Reinoso – Encargada de Recursos Humanos, como Secretaria Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de don **MARCELO ANDRES ESPINA GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad Nº , que efectúe funciones Administrativas en Alcaldía, a contar del **01 de Julio de 2019 hasta el 30 de Septiembre de 2019**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 12º de la Planta Administrativos de este Municipio.

3.- Se deja establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la República.

4.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto Nº 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAL/IVR/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Depto. Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE